

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE 2016.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia y el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D^a Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Durante el desarrollo de la sesión se produjeron los siguientes incidentes:

- Cuando son las veinte horas y dieciséis minutos se incorpora a la sesión D. Antonio J. Álamo Baños, momento en el que se está debatiendo el punto quinto del orden del día, participando en la votación y deliberación del resto de asuntos hasta el final de la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número ochocientos doce de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis hasta el número mil quinientos sesenta y ocho de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, todas ellas incluidas, se pregunta por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Arévalo por los Decretos núm. 0977/16 y 1207/16, y las perspectivas de que se recurran los mismos por denegarle los intereses reclamados a las empresas CESPAN y FIRCOSA.

Le contesta el Sr. Presidente, D. Antonio Torres, que cree que ese tipo de solicitudes de devolución de intereses las están presentando a consecuencia de una orden a nivel nacional de dicha empresa, que ha decidido no ajustarse a lo que el Estado establecía al respecto. A continuación, solicita que el Sr. Interventor aclare la situación, quien contesta que deben ser directivas a nivel nacional, lo que supone un volumen considerable para este tipo de empresas, pero que hay recomendaciones de la FEMP para denegar este tipo de solicitudes. Finalmente el Sr. Presidente aclara que sobre este asunto algo tendrá que decir el gobierno central ya que el procedimiento de plan de pago a proveedores fue idea suya y en el que el Ayuntamiento nada ha hecho que no sea seguir lo indicado en el mismo.

Se pregunta, por último, por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Arévalo por el Decreto núm. 1507/16 sobre el procedimiento seguido frente a FEPSA GLOBAL, S.A., respondiéndole el Sr. Presidente que se seguirá el curso del mismo.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

3º.- DICTAMEN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE ALMERÍA, EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS (060 EXTENDIDO).

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios en relación al expediente de referencia y resultando

La Diputación provincial de Almería mediante Resolución de Presidencia número 735 de 25 de mayo de 2010 (BOP de Almería núm. 105, de 3 de junio de 2010) se ha aprobado la adhesión de la Diputación se adhirió al Convenio marco de colaboración entre entidades adheridas a la red provincial de Almería en materia de registro de documentos (060 extendido), convenio que tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Este ha sido modificado por Resolución de Presidencia número 397 de 26 de marzo de 2012, (BOP de Almería núm. 139, de 19 de julio de 2012). Los objetivos del mismo son permitir la presentación de las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Entidades Locales de la Provincia de Almería adheridas al Convenio, en los registros generales de cualquiera de tales Entidades Locales; la interconexión o intercomunicación entre las aplicaciones que soportan los Registros Generales de las Entidades adheridas; y fomentar la implantación de la Administración electrónica en la provincia.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los registros electrónicos de las Administraciones públicas estarán interconectados, si bien su Disposición Final Séptima establece que esta parte de la Ley producirá efectos a los dos años de la entrada en vigor de la Ley.

No obstante, y hasta que entre en vigor íntegramente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se considera adecuado ir usando el mismo sistema de registro que pone a disposición la Diputación Provincial de Almería como un servicio de teleadministración más de los incluidos en el Convenio Marco de cooperación y mantenimiento de la Red Provincial de comunicaciones. Con él se consigue aumentar la eficiencia del sistema de registro, no sólo por las facilidades que se da al ciudadano, sino también desde el punto de vista de la Administración, ya que en los asientos de entrada se deberá anexas copia electrónica, cotejada por el funcionario de registro, del documento papel del que se hace entrega. La Entidad en la que se presente el documento en formato papel, será la encargada de archivar y custodiar el documento en dicho formato, de manera que la Entidad destinataria, en principio, sólo trabajará con la copia electrónica cotejada que

tendrá los mismos efectos que el original. Para ello es necesario adherirse al convenio referido.

En consecuencia con lo anterior, para aprobar la adhesión al convenio referido, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre entidades adheridas a la red provincial de Almería, en materia de registro de documentos (060 extendido).

Segundo.- Remitir certificación del citado acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, para su depósito y alta en el sistema, junto con anuncio relativo a la adhesión para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Los efectos del presente Convenio comenzarán desde el día siguiente a aquel en que se publique la adhesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Su extinción se regulará por lo previsto en el mismo. Y su vigencia será la prevista en la Disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. MC/04/2016.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en relación al expediente de referencia y resultando

Visto el expediente de modificación de créditos MC/04/2016 para dotar partidas deficitarias cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existiendo en el presupuesto municipal partidas de gastos que pueden ceder crédito sin ocasionar perjuicio alguno al mantenimiento de servicios municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de desarrollo de la anterior. Considerando igualmente lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Vista la Memoria emitida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento.

Vistos los preceptivos informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos EXP MC/04/2016 del vigente presupuesto municipal de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gastos, por un importe acumulado de doscientos sesenta y dos mil doscientos euros (262.200€) con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016 943 76100	PLANES PROVINCIALES	262.200,00 €
TOTAL:		262.200,00 €
PARTIDAS QUE AUMENTAN CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016 011 91300	DEUDAS A L.P. CON ENTIDADES DE CRÉDITO	162.200,00 €
2016 1522 22700	TRABAJOS EMPRESAS LIMPIEZA EDIF MUNICIPALES	15.000,00 €
2016 1532 21000	REPARACIÓN MANTEN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS	35.000,00 €
2016 323 21200	REPARACIÓN MANTENIMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS	8.000,00 €
2016 330 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CASA CULTURA	10.000,00 €
2016 330 22706	ESCUELA DE MÚSICA	12.000,00 €
2016 337 22699	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	8.000,00 €
2016 338 22699	GASTOS FESTEJOS POPULARES	12.000,00 €
TOTAL:		262.200,00€

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado debiendo ser publicado resumido por capítulos las partidas afectadas en el presente expediente de modificación de créditos.

5º.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA EL EJERCICIO 2017

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en relación al expediente de referencia y resultando

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja integrado por el de la propia entidad y los remitidos tras su aprobación por los Organismos Autónomos, Centro Virgiano de

Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes, en el que constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por nueve votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra de los siete miembros del Grupo Socialista y del de UPyD adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2017 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad y los organismos autónomos Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes así como sus bases de ejecución, anexo de personal de personal, planes de inversión, estado de consolidación y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Cedida la palabra a la Sra. Isabel Arévalo, portavoz del Grupo Socialista indica que no puede estar de acuerdo con el presupuesto que se presenta a aprobación por varios motivos. En primer lugar, critica que la documentación de este expedientes no estuviese disponible desde el primer día en que se convocó la Comisión informativa, lo que les deja poco tiempo para el estudio de la misma. Igualmente, critica que hubiese una discordancia entre la documentación relativa a la RPT que se tuvo que subsanar con posterioridad, concretamente en relación con la plaza de técnico superior adscrito al Patronato, por lo que exige que se sea exhaustivo con la documentación. Finalmente, ahonda en el contenido de los estados de gastos para criticar que no haya previsión de partida para arreglo de barrios dejándolo a expensas de lo previstos para otras partidas genéricas, considerando que lo mismo pasa con agricultura. Para ella, la existencia de una partida específica para estas materias es de importancia dada la relevancia de las deficiencias de los barrios así como la relevancia del sector agrícola en el Municipio.

Continúa su intervención volviendo a la Relación de Puestos de Trabajo para mostrar su desacuerdo con la amortización de la plaza de funcionaria limpiadora, sabiendo la Corporación el problema que presentan los Colegios, considerando que esta supresión va a afectar al servicio, sin que le sirva como excusa la separación de Balanegra del Termino municipal, porque el Municipio tiene edificios con necesidades de limpieza a cubrir. Esta misma postura mantiene con respecto a la Policía local, donde si bien ve adecuada la promoción interna, no comparte que no se mantenga la actual

plantilla. Finalmente critica la creación de la plaza de técnico en el Patronato justificada en una mayor atención a los usuarios porque su grupo considera que el trabajo ya se está realizando con lo que decae su necesidad.

Se centra de nuevo en el estado de gastos del presupuesto, concretamente en las partidas de festejos, que supone un crédito de 150.000 € y de cultura, cuyo crédito asciende a 300.000 €. Y critica que estas dos partidas juntas hayan supuesto un aumento de 50.000 € con respecto a 2015 y no se destine ese dinero a materias como arreglo de deficiencias en los barrios del Municipio.

Pasa a comentar el crédito previsto para el alquiler del solar de caravanas considerando que si bien en años anteriores había una alta demanda para prestar este servicio, en la actualidad ésta ha descendido. Este hecho, unido al precio del contrato de arrendamiento de 12.000 €, que considera excesivo si se compara, por ejemplo con el del Centro Comarcal de Drogodependencias de 8.000 €, exige que se revise el mismo.

En relación con las operaciones de préstamo, observa que el hecho de que se haya acabado la carencia de determinadas operaciones del plan de pago a proveedores obliga a contemplar una amortización de deuda de 1.187.000 € que impide que ese dinero se destine a inversiones, partida donde no hay mucho que destacar siendo similar a años anteriores.

En gastos de personal insiste en la idea de que haber mantenido los sueldos de los Concejales como en el mandato anterior hubiese supuesto un ahorro considerable.

Finalmente resume el punto de vista de su grupo con respecto a los Presupuestos para indicar que las modificaciones son mínimas siendo determinante el pago de endeudamiento que impide que se hagan inversiones en los barrios, aun sabiendo que llegan peticiones al respecto formuladas por los vecinos. Mantiene su crítica a los concejales liberados y al hecho de que no se hagan proyectos en agricultura como el sello de calidad del pimiento de Berja, que otros municipios de alrededor sí explotan a pesar de tener la agricultura menos peso en su economía.

La Presidencia cede la palabra a D. Antonio Álamo, portavoz del grupo UPyD, quien considera, en relación con la plantilla, que en la misma falta la vacante de quien promociona en el Cuerpo de la Policía, que la plaza de sepulturero se amortiza cuando se está previendo la construcción de nuevos nichos en el cementerio y considera difícil de justificar la creación de una plaza A1 en el Patronato con un presupuesto del Organismo donde los ingresos por tasas se reducen.

A continuación examina el presupuesto de gastos donde observa una bajada en los programas de promoción de empleo, sin que sepa si esa bajada es debido a subvenciones que no se perciben o a otros motivos.

Llama su atención que se prevea un gasto de 30.000 € en suministro eléctrico cuando hay un contrato de gestión eléctrica del Municipio.

Igualmente, considera que no es proporcionada la partida destinada a Gastos jurídicos e indemnizaciones que dispone de 60.000 € cuando el Decreto 851/16, de los que se dan cuenta en este Pleno, prevé el pago de 44.000 € como consecuencia de una sentencia de despido de una trabajadora municipal, y eso sin tener en cuenta otras posibles responsabilidades patrimoniales a las que el Ayuntamiento se tenga que enfrentar.

Pregunta por el aumento de 150.000 € a 180.000 de la partida para compra de una vivienda y el motivo de que no se haya llevado a efecto dicha adquisición con anterioridad, así como quiere saber en qué se gasta 60.000 € presupuestados para adquisición de maquinaria.

Se centra a continuación en el estado de ingresos, para criticar que el IBI debería revisarse para bajarlo; que lo previsto por recaudación por el impuesto de obras y licencias urbanísticas no va a ser real; que la partida prevista para multas que asciende a 20.000 € es insuficiente si se tiene en cuenta que sólo el Decreto 975/16 prevé sancionar a los promotores del I-3 con 1.187.777 € finalmente cree que la tasa que se contempla por estacionamiento de vehículos en Castala de 14.500 € y cuyo destino es el mantenimiento del parque no se corresponde con la cantidad prevista para este gasto de 1.000 € lo que para él significa que la tasa no está justificada.

Cierra su intervención indicando la necesidad de la creación de una partida de agricultura sobre todo teniendo en cuenta los problemas de regadío que presenta el sector, por lo que una dotación para crear la logística necesaria para el mismo sería más que conveniente.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, D. Jesús M. Ruiz, que destaca el presupuesto se caracteriza por un menor importe en deuda y una mayor inversión, y con un aumento del 2%, destacando la partida de gasto donde el Ayuntamiento consigue reducir su deuda a 6.332.000 € aproximadamente. Asimismo, resalta la colaboración de los distintos grupos del Municipio en su elaboración.

Como contestación al Portavoz del Grupo de UPyD le aclara que se va a adquirir una parte más de la vivienda prevista como lugar donde se ubiquen las dependencias de la Policía y que nada tiene que ver la amortización de la plaza de sepulturero con la construcción de nuevos nichos.

Considera importante que se prevea como inversión, entre otras, la total remodelación del edificio “Molino del Perrillo”, así como que se cumpla la regla del

gasto, que se haya disminuido el mismo y haya superávit, cumpliéndose las exigencias de la estabilidad presupuestaria, sin que se supere el porcentaje máximo de endeudamiento permitido legalmente.

A continuación, se abre un segundo turno de intervenciones donde se cede la palabra en primer lugar a D. Antonio Álamo que expresa su disconformidad con la respuesta a las preguntas que ha efectuado en el primer turno de intervenciones. En relación con los gastos reprocha que sólo se le indique que ha surgido una nueva compra en relación con la adquisición de la vivienda sin más explicaciones y se deja sin responder lo del suministro eléctrico o los gastos jurídicos y por indemnizaciones, o en qué se va a gastar la dotación prevista para maquinaria. En relación con los ingresos, que no se presupueste en materia de sanciones el más de un millón de euros previsto ya o que no se destinen los 14.500 € a mantenimiento del parque.

Se cede a continuación la palabra a la Sra. Arévalo, quien no comparte el orgullo que muestra el Concejal de Hacienda por los presupuestos que se traen a aprobación, y le hace las siguientes apreciaciones. En primer lugar, que no se puede sentir orgulloso de que la deuda se reduzca de unos 7 millones a unos 6 millones porque ello se hace a costa de la inversión. En segundo lugar, le indica que en mejora de calles el crédito que se contempla es el mismo que el del año anterior, no contemplándose nada para pluviales, cuando el año anterior había 30.000 € presupuestados. En Planes provinciales la inversión se reduce de 420.000 € a 270.000 € y finalmente como anécdota le recuerda que los créditos para la Banda de música municipal el año pasado era de 3.000 € mientras que este tiene una previsión de 1.000 €, sin tener en cuenta que es una de las mejores bandas de la provincia.

Continúa su intervención para indicar que no culpa al Sr. Ruiz de la deuda ya que ésta es consecuencia de la gestión de su predecesora y le advierte que no puede decir que se ha consensuado con los distintos colectivos del Municipio porque hay asociaciones como la Tomillera que presentan muchas necesidades no recogidas como el arreglo del aula, la puerta de fuera, crear una visera para resguardarse de la lluvia, el jardín o la pista deportiva.

Concluye que el presupuesto es poco consistente y que debió hacerse dedicando menos al pago de juicios y festejos y más a temas como los que se han comentado.

Este turno de intervenciones se cierra con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Carlos Lupión Carreño, quien se refiere en primer lugar a lo indicado por la Sra. Arévalo sobre la deuda contraída gracias a la gestión de la anterior Concejal de Hacienda, ya que para su grupo, ella olvida los catorce millones de euros en deuda auditada que dejaron sus compañeros, a lo que añade una necesidad de endeudamiento por dejar cosas a medio gestionar. Sin embargo, le recuerda que la deuda actual está controlada y muy por debajo del endeudamiento que podía tener y del

que tienen municipios de alrededor. Para su grupo hoy Berja es objeto de admiración por los servicios que presta, por su casco antiguo y por los festejos que celebra, pese a haber tenido la herencia que le dejaron los compañeros de la Sra. Portavoz.

Con más detalle rebate las críticas que la Sra. Portavoz ha hecho al presupuesto y le aclara que en materia de barrios, tan importante es el centro del pueblo como la última calle de cualquier barrio. Explica que inversiones se han hecho en todos los barrios aunque considera que se puedan mejorar cosas aún y que dado que el Municipio se contempla como un todo no hay una partida específica para barrios.

Sobre agricultura, sostiene que también hay inversiones en ese sector. Al respecto, considera que los presupuestos son generadores de empleo y riqueza como lo demuestra el hecho de que se hayan creado muchos negocios en el Municipio, lo que extrapola a la agricultura donde la expectativa de negocio que crea el Ayuntamiento se puede ver en el polígono industrial o en la aprobación del Proyectos de actuación.

Le explica que el aumento en un dos por ciento de los ingresos se hace con base en las liquidaciones de ejercicios anteriores, aprovechando la ocasión para aclarar al Sr. Álamo que lo que se aprueba es un pre-supuesto de ingresos y gastos que se hace en base a unos datos reales, a diferencia de lo que se hacía en la época de gobierno del PSOE donde los presupuestos, que se aprobaban al final del mismo año al que se aplicaban, se convertían en meros cierres de dichos ejercicios.

Sobre el gasto explica que los gastos de personal bajan, sin despedir a nadie, bajan los gastos corrientes y se mantiene la calidad de los servicios que se prestan, bajan los gastos financieros porque decrece el endeudamiento, mientras que aumentan las transferencias corrientes a organismo autónomos y las inversiones con respecto a 2016, bajando las transferencias de capital. Explica que aumentan los pasivos financieros porque hay que hacer frente a la deuda contraída, pero para él es importante que se pueda responder de ella.

Sigue su argumentación comparando el Municipio de Berja con otros como los de Adra o Vícar, respecto de los que, dejando a un lado el tema poblacional, cree que Berja se encuentra a la altura de ellos, a diferencia de lo que pasaba años atrás donde las comparaciones se tenían que hacer con pueblos más pequeños como Alcolea o Dalías.

Dicho esto, expone que el presupuesto es real, creador de expectativas, con inversiones presupuestadas reales, que se ejecutan, donde se amortiza deuda y serio, donde no se prevé como ingreso una sanción de un procedimiento sancionador donde no hay resolución firme.

Pasa a comentar la Relación de Puestos de Trabajo, criticando a la Sra. Portavoz del PSOE para la que está mal que se suprima una plaza de funcionaria limpiadora

porque afecta al servicio, cuando no es cierto y, sin embargo, ve mal con respecto al deporte, que se cree una plaza de personal fijo cuando redundaría en una mejora del mismo.

Explica a continuación que tanto el Deporte como la Cultura son apuestas de su grupo, y se refleja en la Escuela de música, donde la inversión que se hace excede de lo que se recauda por la tasa del servicio, considerando estos servicios derechos de los ciudadanos cuya prestación se puede exigir al Ayuntamiento.

Vuelve sobre el tema de los gastos de personal, donde enfatiza que después de once años los sueldos de los concejales están por debajo de lo que percibieron los concejales del PSOE, cosa que respecto de los trabajadores, seguro que lo criticaban los sindicatos. Así, ahonda en la cuestión dando datos de 2006 donde el importe por este concepto era de 189.661,44 € mientras que en 2017 es de 195.856,50 € lo que supone 6.195,06 € más. Pero a esa cantidad debe restarse el sueldo del Sr. Alcalde que no cobra del Ayuntamiento, con lo que se reduce en 39.000,00 €. A pesar de las cifras dadas, no cree que nadie, ni ahora ni antes, hiciese el trabajo de Concejales por dinero. Sobre este tema, le reprocha a la Sra. Portavoz que no indicase en su programa que no iba a cobrar, a diferencia de ellos que en su programa recogieron lo que han hecho por considerarlo justo, aparte de estar dentro de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sobre las fiestas y empresas de espectáculos también compara los créditos actuales con años anteriores donde la partida de 2005 era de unos 318.000 €, en 2006 de 338.000 € y en 2007 de 386.000 € más de lo que hoy se presupone. Su parecer es que con un presupuesto similar al de esos años el ocio, un derecho de la gente, es atractivo y proyecta Berja hacia el exterior, generando riqueza al Municipio, aunque, reconoce que el éxito no es algo exclusivo de ellos.

Finalmente responde al Sr. Álamo que el ahorro energético se ve si se compara el año 2014, que a presupuesto cerrado se gastó en ese concepto la cantidad de 553.571 € mientras que ahora con la concesión se gasta 481.000 € lo que supone un ahorro de 72.000 € debiendo tenerse en cuenta que, además se han ejecutado unas inversiones en cambio de luminarias que no se podrían haber abordado de otra forma.

Concluye, por tanto, manifestando su orgullo por unos presupuestos que siguen la línea de los anteriores en los que se persigue dar respuesta a lo que va surgiendo así como el desarrollo del Municipio.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de

urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose los siguientes:

6.1.- PROPUESTA PARA APROBAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN BERJA Y SOLICITAR SU AUTORIZACION AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al establecimiento de las tarifas del transporte colectivo urbano de viajeros, integrado, entre otros documentos por el correspondiente estudio económico de la actividad.

Considerando lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia y particularmente lo dispuesto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Vistos el informe emitido por la Secretaria y por la Intervención municipal y que obran en el expediente.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, con el voto a favor de los nueve concejales del Grupo Popular y el Concejales del Grupo UPyD y la abstención de los siete miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las tarifas propuestas para el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Berja con arreglo al siguiente detalle:

TIPO DE BILLETE	TARIFAS
Sencillo/1 viaje	1,00€
Bono Bus/ 10 viajes	7,50€
Bono Bus/10 viajes/ jóvenes-jubilados	5,00€

Segundo.- Dar traslado del expediente a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales al objeto de que se proceda a su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Sr. Concejales D. Antonio Álamo se solicita una explicación de las tarifas anteriores, y pregunta si hay reajuste de tarifas, al alza o a la baja.

La Sra. Portavoz, D^a Isabel Arévalo, quiere saber el motivo por el que no se incluyeron en la Comisión y en qué repercute la variación.

El Sr. Ruiz contesta que no hay variación en las tarifas y que el motivo de traerse a Pleno es porque se va a sacar de nuevo el contrato. Además explica que no fue a Comisión porque no era relevante.

6.2. MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, PP Y PSOE SOBRE REPARACIÓN EN CALLES.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo UPyD sobre reparación en Calle Almendros y Calle Parral la misma es apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto, si bien sumándose todos los Grupos Políticos a la presentación de la misma, con la siguiente redacción:

Tras numerosas peticiones de los vecinos de Calle Almendros y Calle Parral del municipio virgitano, sobre el mal estado y la difícil accesibilidad de estas calles, reivindicando una solución que pasa por pequeñas obras de reparación del firme y colocación de una barandilla. Dada la inacción del consistorio a estas solicitudes el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Acordar en Pleno la inmediata actuación de reparación y mejora del pavimento de las Calles municipales, la colocación de barandillas necesarias y la adecuación del alumbrado público a efectos de garantizar la accesibilidad, visibilidad y seguridad en ellas.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Presidente informa al Sr. Portavoz del Grupo UPyD que el presupuesto municipal es limitado y el personal también, lo que hace que todo lleve su tiempo, dando a conocer que la actuación en esas calles se realizará a través del plan de empleo, que ha salido ya.

La Sra. Arévalo, como Portavoz del Grupo Socialista expone que su grupo traía una moción parecida pero extendida a todas las vías públicas para que se crease un plan de inspección para abordar trabajos de pavimentación, barandillas e iluminación.

El Sr. Presidente considera que la moción original debe cambiarse en dos aspectos. Uno el tema de evitar las referencias a las caídas (“y teniendo en cuenta que se han producido ya episodios de caídas y accidentes en estas calles y que si no se actúa podrán

repetirse en el futuro”) y otro el extenderlo a todas las vías del Municipio, de forma que así la puedan suscribir los tres grupos, lo que se acepta por todos los asistentes.

6.3. MOCIÓN DEL GRUPO UPYD SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo UPyD, sobre la bajada del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, debido a que la revisión de valores catastrales se ha hecho tomando como referencia cinco inmuebles del centro del pueblo que no son referencia de la realidad y da lugar a subidas desorbitadas en algunos casos como el de un garaje que pagaba 1.800 en 2008 y ahora paga 44.000 € la misma es apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto, que en su parte dispositiva recoge:

“Acordar en Pleno la modificación de la ordenanza fiscal nº 27 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en la que UPyD propone un tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana del 0,55%, aportándose para tal fin la redacción que a continuación se acompaña como texto alternativo.”

Sometida a votación la misma es rechazada por el Pleno, con el voto a favor del Concejal del Grupo UPyD, la abstención de los siete miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Popular.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo considera que el asunto debería aplazarse para contemplar una petición de bajada de valores catastrales.

El Sr. Alcalde considera que aunque es posible bajar el tipo no se debe hacer en base a recibos particulares con circunstancias precisas. Señala que el Ayuntamiento ya se acogió a la medida de no subir el tipo prevista por el Ministerio. Considera que el problema de la revisión de Berja es que se ha hecho después de muchísimos años. De ahí la diferencia de valores catastrales que la revisión ha arrojado. Recuerda que el Ministerio da la posibilidad de aumentar el tipo y sin embargo el Ayuntamiento de Berja no lo va a hacer. Finalmente, comenta que por el momento en que se presenta la moción no se puede aprobar, en cuanto que no se cumpliría con los plazos.

6.4. MOCIÓN DEL GRUPO UPYD SOBRE RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REGISTRO DE ENTRADA Y URBANISMO.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo UPyD, la misma es rechazada por el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Popular y el voto a

favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del de UPyD, por lo que no se entra a conocer del asunto.

6.5. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE BERJA.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo PSOE, la misma es rechazada por el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del de UPyD, por lo que no se entra a conocer del asunto.

Explica el Sr. Alcalde que es ridículo que se entre a conocer de esta moción cuando ya se sabe que el Ayuntamiento ha decidido adquirir la casa contigua a la Casa consistorial para adecuar las instalaciones de la Policía Local y en la moción se recoge eso mismo. Además de recogerse el tema de las plazas cuando en la Relación de Puestos de Trabajo va una promoción interna de agente a oficial, valorándose que en cada turno hubiese un oficial, no compartiendo lo de no amortizar cuando la creación o supresión de plazas no es algo inamovible debiendo tener en cuenta que Balanegra debe llevarse su parte de la plantilla.

6.6. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA INCLUSIÓN DE BERJA EN EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo PSOE, considerando que la no inclusión generará problemas, la misma es rechazada por el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del de UPyD, por lo que no se entra a conocer del asunto.

Explica el Sr. Alcalde que todo está negociado en la actualidad y en los próximos plenos vendrán a tratarse los asuntos relativos al respecto.

6.7. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA RAGA.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo PSOE, la misma es rechazada por el voto en contra de los nueve concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del de UPyD, por lo que no se entra a conocer del asunto.

6.8. MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE EL PAPEL DE LAS MATRONAS EN LA ATENCIÓN AL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo PP, la misma es apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto, y resultando:

La evidencia científica pone de manifiesto que la matrona es el profesional más adecuado y rentable para atender el proceso fisiológico del embarazo, parto y puerperio, por su formación especializada en la salud reproductiva y sexual de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Por ello, la matrona está reconocida internacionalmente como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1992) y por la Unión Europea, Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dicha directiva está recogida en nuestro Ordenamiento Jurídico, a través del REAL DECRETO 1837/2008, del 8 de noviembre, y en el documento de consenso "Estrategia del parto normal", elaborado por el Ministerio de Sanidad y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

Además, su formación especializada de dos años, Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), la capacita en Atención Primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna, detección precoz de cáncer de cérvix y cáncer de mama, educación sexual, planificación familiar, métodos anticonceptivos, menopausia, fortalecimiento del suelo pélvico y detección de violencia de género, entre otros.

Por todo ello, en relación a la salud reproductiva y sexual, la mujer tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud y la administración sanitaria la obligación de asegurarlo (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias).

Ante lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Berja, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento de los siguientes acuerdos:

1. Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo/ parto y puerperio.
2. Velar y exigir a las Administraciones el cumplimiento en el reconocimiento de las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de

las Directivas Europeas¹ que son Leyes de obligado cumplimiento¹ por todos los países que forman parte de la Comunidad Europea/ una vez que estas han sido traspuestas a nuestro Ordenamiento Jurídico Español.

3. Modificar la sección 2a de Estructura funcional¹ recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria¹ del Decreto 197/2007, de 3 de julio/ por el que se regula la estructural organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en ámbito del Servicio Andaluz de Salud. El texto se debe modificar para que la matrona forme parte del Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria¹ y no a los Dispositivos de Apoyo.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo considera que estas cuestiones deben ser tratadas contando con informes previos que las soporten.

La Sra. Arévalo apoya la Moción aunque debería instarse también al Estado como aparece en la exposición.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas:

En el turno de ruegos se presentan los siguientes:

El Sr. Álamo hace los siguientes ruegos que son contestados por el Sr. Presidente:

Ruega que se concilie el diálogo y el debate en el Pleno, contestándole el Presidente que se lo aplique personalmente para poder aplicarlo.

Ruega el apoyo del Grupo Socialista para pedir un informe de intervención sobre los gastos de coronación de la Virgen, a lo que le contesta el Sr. Presidente que estos ascendieron a la cantidad de 13.552,00 €

La Sra. Arévalo presenta los siguientes ruegos que son contestados por el Sr. Presidente:

Ruega que se adecante el parque del Camino antiguo de Alcaudique.

Ruega que se ceda espacio para la asociación “Rescate animal” para dejar perros de gran tamaño, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que no se va a crear una perrera, porque eso requiere de una tramitación.

Ruega se acometa el arreglo de los pasos de peatones del Mercadona, así como la colocación de bancos en la Avenida del Estudiante a lo que responde el Sr. Alcalde que se mirará.

Ruega la habilitación de un vertedero para escombros de obra que eviten que se depositen en ramblas y parcelas, a lo que le responde el Sr. Alcalde que es un tema complejo porque debe tenerse en cuenta la GICA así como el centro de Adra, que está muy cerca del término municipal.

Ruega que se arreglen los socavones de la Calle Antonio Gala, a lo que le responde el Sr. Alcalde que están ya arreglados.

En el turno de preguntas se realizan las siguientes:

El Sr. Álamo hace las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Presidente:

Pregunta si existe comunicación entre los Servicios Sociales y las empresas de servicios básicos, a lo que se le responde que sí existe.

Pregunta si se van a paralizar las obras de invernaderos que se ejecutan con las solicitudes presentadas pero sin que se les haya otorgado licencia, a lo que se le responde que se hará lo que esté previsto en la Ley.

Pregunta qué se va a hacer con el expediente del I-3 donde ha habido alegaciones, a lo que le responde que lo que esté previsto en la Ley.

La Sra. Arévalo hace las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Presidente:

Pregunta si se ha tomado alguna medida en relación con las inundaciones de Santa Muña, a lo que le contesta que no se ha hecho nada por ser muy difícil la cuestión, y como medida posible se plantea sacar agua a la rambla.

Pregunta si se sabe el inicio del plan emplea joven y +30 y la previsión de plazas, a lo que le contesta que empieza el 13 de este mes y que se contratan entre 20 jóvenes y 8 o 10 mayores.

Pregunta quién va a limpiar el aseo y el ascensor de la plaza de abastos ya que conoce que se ha facilitado una llave y documento a los concesionarios de puestos, a lo

que le contesta que actualmente lo hace el Ayuntamiento pero es un condicionante del uso de la plaza.

Pregunta que intervención se tiene prevista en relación con las pintadas de Villavieja y si hay solución, a lo que le contesta que se ha consultado con patrimonio y se espera a su contestación para actuar en colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y tres minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA